

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Setiembre de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 44'50 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'50 pesetas la libra, y á 4'07 el kilogramo. Tocino añejo, de 24 á 24'50 pesetas la arroba; de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 2'02 á 2'17 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'74 á 3'80 el kilogramo. Pan de dos libras de 0'38 á 0'41, y de 0'44 á 0'47 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 4'25 pesetas la arroba, y á 0'41 el kilogramo. Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 14 á 16 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'68 la libra, y de 4'44 á 4'46 el kilogramo. Patatas, de 4 á 4'12 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'11 la libra, y de 0'43 á 0'49 el kilogramo. Aceite, de 47 á 49 pesetas la arroba; á 0'60 la libra, y á 14'30 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, á 12'24 pesetas la fanega, y á 22'15 el hectolitro. Cebada, precio medio, á 5'05 pesetas la fanega, y á 9'14 el hectolitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 179.—Carneros, 749.—Terneras, 48.—TOTAL, 946. Su peso en libras, 83.304.—Idem en kilogramos, 40.529.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 28 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—El público de Madrid ha tenido nueva ocasion de prodigar sus aplausos al eminente actor D. José Valero, cuya reaparicion en el Teatro Español ha sido un verdadero acontecimiento. El Alcalde de Zalamea le ha proporcionado uno de sus mayores triunfos, secundándole muy acertadamente en el desempeño de dicho drama la Sra. Cayron y Srta. Contreras, y los Sres. Vico, Fernandez (D. Mariano) y Zamora. El sainete La boda del tío Carcoma hace reir como siempre al público, y constituye un excelente fin de fiesta. El Teatro Español inaugura bajo los mejores auspicios la temporada dramática.

Por la casa editorial de los sucesores de Escribano se ha puesto á la venta el Almanaque de la Risa para el año de 1878, décimocuarto de la publicacion. Le ilustran bonitas viñetas de los Sres. Luque y Urrutia, y contiene composiciones en prosa y verso de los señores Aguilera, Nuñez de Arce, Blasco, Becker, Breton, Coupigny, Correa, Sepúlveda, Santisteban, Trueba, Campoamor, Valladares, Frontaura, Villergas y otros autores distinguidos.

Obtiene justamente el favor del público el periódico La Ilustracion católica, cuya direccion religiosa y literaria se halla á cargo de los Sres. D. Francisco Caminero y Don Valentín Gomez. Las láminas de dicha publicacion acreditán el nombre de sus autores.

INDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Oviedo y el Juez de primera instancia de Llanes.—Núm. 244. Real orden disponiendo se faciliten á los Ayuntamientos los cédulas personales necesarias á fin de que los Alcaldes puedan expedir las que interesen para la inscripcion en las matriculas de enseñanza en las Universidades ó Institutos del Reino.—Idem. Otra aprobando la instruccion para llevar á efecto el Real decreto de 30 de Julio último sobre cobranza de débitos por compras de bienes nacionales.—Idem. Instruccion á que se refiere la anterior Real orden.—Idem. Relacion de las Cruces del Mérito militar concedidas por el Ministerio de la Guerra á individuos de la clase civil.—Idem. Real decreto-sentencia resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido entre el Ayuntamiento de Ruenete y la Administracion general y D. José Diaz de la Campa sobre revocacion ó subsistencia de una Real orden que dispuso la devolucion de cierto ganado á Don Indalecio Balbás ó á Diaz de la Campa, de quien aquel era aparcerero.—Idem. En 2.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Alicante y el Juez de primera instancia de Villajoyosa.—Núm. 245. Otro declarando mal formada la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de primera instancia de La Palma.—Idem. Otro indultando á Diego Sierra Escamez de la pena de dos años y cuatro meses de prision correccional que le impuso la Audiencia de Granada en causa por el delito de homicidio.—Idem. Real orden autorizando á D. Juan Salvador Lopez para construir cierto número de casas en terrenos pertenecientes en parte á la zona de salvamento del puerto de Garrucha.—Idem. Otra dictando reglas que faciliten la expedicion de certificados para acreditar que las mercancías extranjeras son originarias de las Potencias convenidas, y resolviendo el modo de justificar el tránsito de las mercancías de países convenidos por otros que se hallen en distintas condiciones.—Idem. Otra autorizando al Marqués de Robredo para que construya una casa de baños en la playa de la Magdalena, bahía de Santander.—Idem. Real decreto-sentencia declarando que el cargo de Habilitado de los Maestros de la provincia de Soria que tiene D. Manuel del Campo no es incompatible con los derechos que se le han reconocido como Maestro de la Escuela de Sotillo del Rincon, en la provincia de Soria, por Real orden de 16 de Abril de 1875.—Idem. En 3.º—Real decreto decidiendo mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de la Latina de Madrid.—Núm. 246. Otro declarando que no ha debido suscitarse cierta competencia entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Medina-Sidonia.—Idem. Otro decidiendo á favor de la Administracion la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Burgos y el Juez de primera instancia de Salas de los Infantes.—Idem. Real orden circular declarando fenecidas las licencias y términos posesorios concedidas á los funcionarios del orden judicial y del Ministerio fiscal, y á los auxiliares de los Tribunales y Juzgados.—Idem. En 4.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de la provincia de Burgos.—Núm. 247. Real orden disponiendo que durante la ausencia del Director general del Instituto Geográfico y Estadístico se encargue de los asuntos correspondientes á dicha Direccion el Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.—Idem. Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por el Dr. D. Salvador Torres Aguilar, Profesor de la Escuela del Notariado en la Universidad Central, sobre revocacion de las Reales órdenes que declararon que el demandante no tenia derecho á ser trasladado á la cátedra de Teoria práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Universidad Central.—Idem. Circular de la Direccion general de Aduanas poniendo en conocimiento de los Administradores del ramo una errata de imprenta cometida en el repertorio del Arancel vigente.—Idem. Otra aclarando y adiciendo las indicaciones del repertorio del Arancel de Aduanas para la aplicacion de los derechos de los abanicos.—Idem. En 5.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de La Bañeza.—Núm. 248. Otro declarando que no ha debido suscitarse cierta competencia entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la provincia de Gerona.—Idem. Otro decidiendo á favor de la Administracion la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de primera instancia de Ayamonte.—Idem. Real orden circular disponiendo vuelva á encargarse del despacho del Ministerio de Marina el Ministro del ramo.—Idem. Otra mandando se den las gracias al Teniente de navío D. Manuel Baldasano y Topete, y á las fuerzas que han operado bajo sus órdenes, por los resultados conseguidos en favor de la renta de tabacos.—Idem. Otra dictando reglas que limitan la facultad de celebrar rifas periódicas de Beneficencia ó utilidad pública.—Idem.

- En 6.º—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Soria y el Juez de primera instancia del Burgo de Osma.—Núm. 249. Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de la misma provincia.—Idem. Otro decidiendo á favor de la Administracion la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Oviedo y el Juez de primera instancia de la capital.—Idem. Otro restableciendo la Legacion de España en Suiza.—Idem. Otro ascendiendo á Encargado de Negocios á D. Narciso Loigorry, Vizconde de la Vega, y destinándole á la Legacion de España en Berna.—Idem. Otro nombrando Comendador ordinario de la Real Orden de Isabel la Católica á D. Manuel Colarte.—Idem. Otro concediendo al subdito portugués D. Antonio Gomez Gacab nacionalidad española de cuarta clase.—Idem. Real orden nombrando el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Patología general especial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica y Clínica médica, vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.—Idem. Otra disponiendo que las Escuelas públicas se consideren provistas tan pronto como se nombren las personas que han de desempeñarlas, educando desde entonces los derechos de los demás aspirantes á ellas.—Idem. Otra dando las gracias á D. Alvaro de la Gándara por su donativo de siete colecciones de planos y otros objetos hecho á la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.—Idem. Otra disponiendo se den las gracias á la Excm. Sra. Duquesa viuda de Medinaeli por su donativo de 43 ejemplares de sal gemma hecho á la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.—Idem. Otra concediendo al Ayuntamiento de Solana de Béjar, provincia de Avila, una subvencion de fondos del Estado para construir una Escuela pública de niños, con habitaciones para el Maestro.—Idem. Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal del Ministerio fiscal de las Audiencias en las fechas que se expresan.—Idem. Idem de resoluciones adoptadas por el mismo Ministerio en el personal de auxiliares de Audiencias en las fechas que se expresan.—Idem. En 7.º—Real decreto jubilando á D. Juan de Cárdenas y Unzaga, Gobernador civil cesante.—Núm. 250. Otro estableciendo en el puerto de Bilbao, con destino exclusivo á las obras del mismo y de su ría, los impuestos de carga y descarga que se expresan.—Idem. Otro creando una Comision, compuesta de los señores que expresa, para determinar el estado de la ganadería en España y especificar la causa de su decadencia.—Idem. Otro aprobando la distribucion del presupuesto del Conservatorio de Artes, Escuelas de Comercio, Artes y Oficios.—Idem. Otro aprobando la relacion de las alteraciones en servicios y rebajas de sueldos que se hacen en los créditos consignados en la Seccion 7.ª del presupuesto de 1877 á 78.—Idem. Real orden disponiendo que se admitan hasta 1.º de Diciembre próximo todas las reclamaciones que se presenten, y declarando válidas las matriculas por el tiempo que, según los casos, estime equitativo la Direccion general de Instruccion pública cuando para esta prórroga aprecie que existe justa causa.—Idem. Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Elementos de Derecho mercantil y penal, vacante en la Universidad de Granada.—Idem. Otra disponiendo que se inserte en la GACETA la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Junio respecto á la guardería forestal.—Idem. En 8.º—Real decreto disponiendo se encargue nuevamente de la Presidencia del Consejo de Ministros D. Antonio Cánovas del Castillo.—Núm. 251. Otro disponiendo que el Ministro de Hacienda cese en el desempeño interino de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Idem. Otro (rectificado) jubilando á D. Juan de Cárdenas y Unzaga, Gobernador civil cesante.—Idem. Real orden disponiendo se celebre nueva subasta para la construccion de una línea telegráfica subterránea desde la estacion del ferro-carril de Zaragoza hasta la telegráfica del Estado en la misma poblacion.—Idem. Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Promotores fiscales durante el mes de Agosto de 1877.—Idem. Rectificacion al art. 1.º del Real decreto inserto en la GACETA de 7 del actual, relativo al establecimiento de dos impuestos en el puerto de Bilbao.—Idem. Real decreto-sentencia desestimando los recursos de apelacion y nulidad promovidos á nombre de Doña Petra Arce, y declarando firmes y subsistentes las sentencias de la Comision provincial de Oviedo de 12 de Mayo de 1875, por las que se confirmaron los decretos del Gobernador de 22 de Abril de 1874 sobre caducidad de las concesiones mineras Jovellanos y Gabriela, y admision de los registros Carmen y Presentacion.—Idem. En 9.º—Real orden disponiendo cese en el despacho interino de los asuntos correspondientes á la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros D. Francisco Sanchez Molero.—Núm. 252. Otra disponiendo vuelva á encargarse de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion D. Lope Gisbert, y que cese en el despacho de los asuntos concernientes á la misma D. Federico Villalva.—Idem. Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, respecto al personal de Jueces de primera instancia, en las fechas que se expresan.—Idem. En 10.º—Convocatoria á oposiciones para plazas de Médicos alumnos de la Academia de Sanidad militar.—Número 253. Programa al cual han de ajustarse los ejercicios de oposicion pública para ingreso en la Academia anteriormente referida.—Idem. En 11.º—Real orden circular dictando reglas para regularizar la forma en que han de interponerse los respectivos recursos de pensiones del Monte-pío militar.—Núm. 254. Real orden disponiendo se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Julio próximo pasado en la custodia de los montes públicos.—Idem. Resumen á que se refiere la anterior Real orden.—Idem. En 12.º—Real orden disponiendo vuelva á encargarse de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra el Teniente General D. Marcelo Azcárraga y Palmero, y que cese en

- el despacho interino de la misma el Brigadier D. José Gamir y Maladen.—*Núm. 233.*
- Otras dando las gracias á D. Teodoro Guerrero y D. Luis Laplane y Cidia por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Otra disponiendo que durante la ausencia del Ministro de Ultramar se encargue del despacho de los asuntos urgentes de este Ministerio el Subsecretario del mismo.—*Idem.*
- En 13.—Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Toro á D. Mariano Barba; de la de Navahermosa á D. José Sabaté y Beerra, y de la de Moñilla de Palancar á D. Baltasar Aleon y Gomez.—*Núm. 233.*
- Otra jubilando á D. Ramon Serratacá y Plá, Registrador de la propiedad de Granollers.—*Idem.*
- En 14.—Real orden disponiendo que subsistente la carga de justicia consignada en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado á favor del Sr. Duque de Abrantes y de Linares por la cantidad de 42.300 pesetas en lugar de las 43.750 por que viene figurando.—*Núm. 237.*
- Real decreto-sentencia declarando improcedente el recurso de revision propuesto por el Dr. D. Justo Pelayo y Cuesta, á nombre de D. Manuel Martínez y Martínez, contra el Real decreto-sentencia de 22 de Julio de 1876, que declaró el pleito inecaso á solicitud de Martínez, como contratista de carbones para la Marina de la Habana y otros puntos, sobre indemnización proporcional á las pérdidas sufridas con motivo de la depreciación de los valores públicos en que se le habian hecho efectivos los firramientos.—*Idem.*
- En 17.—Real orden encargando se manifieste á los pescadores del Grao de Valencia el particular agrado con que S. M. ha visto la conducta seguida por los mismos al renunciar á toda franquicia en la pesca del bou durante la época de la veda.—*Núm. 238.*
- Otra disponiendo se provean por concurso entre los Catedráticos de ascenso en la Facultad de Medicina dos categorías de término vacantes.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se anuncie á traslacion la cátedra de Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*
- Otras disponiendo se provean por oposicion la cátedra de Preliminares clínicos y Clínica médica, primero y segundo curso, vacante en la Universidad de Zaragoza, y la de Fisiología de la misma Universidad.—*Idem.*
- Otras disponiendo se provean por oposicion las cátedras de Patología quirúrgica vacantes en las Universidades de Valencia y Zaragoza, y una de las dos cátedras de Anatomía descriptiva y general, vacante en esta última Universidad.—*Idem.*
- Otra disponiendo se provea por concurso entre los Catedráticos de entrada de la Facultad de Farmacia una categoría de ascenso vacante.—*Idem.*
- En 16.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Teniente General B. Segundo de la Portilla de los cargos de Capitan general, Gobernador general de la isla de Puerto-Rico.—*Núm. 239.*
- Otro nombrando Capitan general, Gobernador general de la isla de Puerto-Rico, al Teniente General D. Manuel de la Serna, Marqués de Irún.—*Idem.*
- Resumen de los Reales decretos concediendo los honores de Jefe superior de Hacienda pública á D. Federico de Madrazo y Kuntz, y los de Jefe de Administracion de Hacienda pública á D. Filiberto Abelardo Diaz y Donderis, D. Francisco Javier Gordo y Nieva, D. Modesto Llerents de Torres y D. Teodoro Perez del Camino.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia recaida en el pleito seguido en segunda instancia entre la Administracion general, apelante, y D. Joaquin Isern, Presidente de la Sociedad especial minera *La Exploradora general de minas de Hiedelencia*, apelada, sobre revocacion ó subsistencia de la sentencia dictada por la Sala primera de la Audiencia de Madrid, que dejó sin efecto un decreto del Gobernador de Guadalajara por el que, al aprobar el expediente de registro-denuncias de la mina titulada *Enrique Tomás*, declaró implícitamente la caducidad de la concesion denominada *Segundo San Juan de la Cruz*.—*Idem.*
- En 17.—Real decreto nombrando Director general de Artillería al Teniente General D. Rafael Acedo Rico y Amat, Conde de la Cañada.—*Núm. 260.*
- Otra autorizando al Ministro de Marina para que adquiera sin la formalidad de subasta los carbonos de procedencia española que se necesiten para el consumo de buques y Arsenales en los Departamentos de Ferrol y Cádiz.—*Idem.*
- En 15.—Real decreto ascendiendo al empleo de Contraalmirante de la Armada al Capitan de navio D. Victoriano Suances y Campo.—*Núm. 261.*
- Real orden disponiendo se recomiende eficazmente á las Aduanas el mayor rigor en el cumplimiento de la prohibicion del Arancel para importar patatas y sus desperdicios de origen y procedencia de toda América.—*Idem.*
- En 15.—Real decreto declarando cesante á D. Feliciano Laveron y Aguilar, Magistrado de la Audiencia de Granada.—*Número 262.*
- Real orden declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Zamora.—*Idem.*
- En 20.—Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Moguer á D. Salvador Madrid Salvador.—*Núm. 263.*
- Otra dando de baja definitiva en el Ejército al Teniente de Carabineros D. Emilio Riquero y Perier.—*Idem.*
- Otra declarando desierto el concurso para la provision de la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Soria.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia recaida en el pleito en grado de apelacion entre partes, de la una la Administracion general, apelante, y de la otra la razon social *Vilaguet hermanos*, apelada, sobre revocacion de la sentencia dictada por la Comision provincial de Barcelona revocando el fallo de la Junta administrativa, que impuso cierta multa á los apelados como defraudadores de la contribucion industrial.—*Idem.*
- Programa para los exámenes definitivos de los alumnos de primera clase de Administracion de Marina.—*Idem.*
- En 21.—Real orden disponiendo cese en el despacho de los asuntos urgentes del Ministerio de Ultramar el Subsecretario del mismo.—*Núm. 264.*
- Lista de premios otorgados por el Jurado de la Exposicion vinícola.—*Idem.*
- En 22.—Real orden disponiendo que D. Raimundo Fernandez Villaverde se encargue nuevamente de la Direccion de Política y Administracion local en el Ministerio de la Gobernacion.—*Núm. 265.*
- Otra dictando disposiciones para la ereccion de un fondo

- especial con las terceras partes de las multas impuestas á los infractores de las leyes forestales, destinado á premiar en los individuos de la Guardia civil ó en sus familias los servicios extraordinarios prestados en la custodia de la riqueza forestal.—*Idem.*
- Otra resolviendo que se provea por traslacion la cátedra de Práctica de operaciones farmacéuticas, vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem.*
- Continuacion de la lista de premios otorgados por el Jurado de la Exposicion vinícola.—*Idem.*
- En 23.—Real decreto-sentencia recaida en el pleito seguido entre partes, de la una el Ayuntamiento de Villarino de Abres, demandante, y de la otra la Administracion general del Estado, demandada, sobre revocacion ó subsistencia de una Real orden que desestimó la excepcion de la venta, en el concepto de ser de aprovechamiento comun, de varios terrenos sitos en el término municipal de dicho pueblo.—*Núm. 263.*
- Circular de la Fiscalia del Tribunal Supremo á los Fiscales de las Audiencias, exponiéndoles ciertas observaciones encaminadas á mantener la unidad del criterio en el cumplimiento de las principales funciones que las leyes encomiendan al Ministerio público.—*Idem.*
- Convocatoria á concurso para cubrir varias plazas vacantes de alumnos en la Escuela naval flotante.—*Idem.*
- Continuacion de la lista de premios otorgados por el Jurado de la Exposicion vinícola.—*Idem.*
- En 24.—Real decreto admitiendo la dimision presentada por el Contraalmirante de la Armada D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla del cargo de Ministro de Marina.—*Número 267.*
- Otro nombrando Ministro de Marina al Vicealmirante de la Armada D. Francisco de Paula Pavia y Pavia.—*Idem.*
- Otro dictando reglas de orden y regularidad en la extension y ordenacion de los gastos públicos.—*Idem.*
- Otra admitiendo la dimision presentada por D. Manuel Vivanco del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga.—*Idem.*
- Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Málaga á D. José Nuñez de Prado, y de la de Valencia á D. Leandro Perez Cossio.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que se acepte en los puertos españoles á los buques franceses el tonelaje que manifiesten sus documentos.—*Idem.*
- Otra autorizando á D. José Fernandez Martinez para que construya una fábrica de salazon en el puerto de Cangas.—*Idem.*
- Otra resolviendo se den las gracias á la Diputacion provincial de Valladolid por el aumento de sueldo que ha concedido á los Profesores del Instituto de dicha capital.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se alee la caducidad y se declare puesto en práctica un privilegio concedido á D. Valero Cases por el perfeccionamiento de la noria.—*Idem.*
- Continuacion de la lista de premios otorgados por el Jurado de la Exposicion vinícola.—*Idem.*
- En 25.—Real decreto nombrando Capitan general de Extremadura al Mariscal de Campo D. Juan Carnicero y San Roman.—*Núm. 268.*
- Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. Jose Salcedo y Gonzalez cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Puerto-Rico.—*Idem.*
- Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Puerto-Rico al Brigadier D. José Gamir y Maladen.—*Idem.*
- Otra introduciendo algunas modificaciones, así en el arancel-tipo para la recaudacion del impuesto de portazgo, pontazgo y barcaje, como en el pliego general de condiciones, indispensable para su recaudacion en pública subasta.—*Idem.*
- Otro nombrando Consejero de Instruccion pública á Don Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo.—*Idem.*
- Real orden jubilando á D. Joaquin Pesquer y Turvias, Registrador de la propiedad de Vallis.—*Idem.*
- Lista de premios otorgados por el Juzgado de la Exposicion vinícola (continuacion).—*Idem.*
- En 26.—Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Fuente-Ovejuna á D. Antonio Torres Maraver.—*Núm. 269.*
- Otra nombrando para los Registros de la propiedad de Castro-Urdiales, Rianza, Sedano, La Vecilla, Medinaoceli, Puente deume, Puente-Caldelas, Grandas de Salime y Muros á varios individuos pertenecientes al cuerpo de Aspirantes á Registros.—*Idem.*
- Otra disponiendo que las Administraciones económicas de las provincias abonen al cuerpo de Carabineros los gastos causados por las conducciones de géneros aprehendidos por los individuos del mismo.—*Idem.*
- Rectificacion á la exencion 43 del núm. 46 del pliego de condiciones generales para el arriendo de portazgos, pontazgos y barcajes, publicado en la Gaceta de 23 del actual.—*Idem.*
- Continuacion de la lista de premios otorgados por el Jurado de la Exposicion vinícola.—*Idem.*
- En 27.—Real decreto nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Fermin Figuera.—*Núm. 270.*
- Real orden resolviendo que la apertura que ha de tener lugar en las Universidades el día 1.º de Octubre comprenda tambien los establecimientos oficiales de segunda enseñanza que existan en la misma capital.—*Idem.*
- Continuacion de la lista de premios otorgados por el Jurado de la Exposicion vinícola.—*Idem.*
- En 28.—Real decreto reformando los plantos del personal de la Direccion general del Tesoro y de la Tesorería Central.—*Núm. 274.*
- Otra admitiendo la dimision presentada por D. Antonio de Echenique del cargo de Director general del Tesoro público.—*Idem.*
- Otros nombrando Director general del Tesoro á D. José Magaz, y de Contribuciones á D. Federico Hoppe.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que los contratos para el encabezamiento de la contribucion industrial se extiendan en papel del celo 41.—*Idem.*
- Circular á los Gobernadores civiles disponiendo remitan ciertos datos para constituir las Comisiones permanentes de Pósitos.—*Idem.*
- Real orden otorgando á la Real Compania Asturiana la autorizacion que solicita para construir un ferro-carril de las minas de Recen al puerto de San Martin de las Arcas, y unos almáceres y embarcaderos para el servicio del mismo ferro-carril.—*Idem.*
- Otra aprobando la resolucion adoptada por el Gobernador de la provincia de Almería, que autorizó á D. Juan Ventura Lopez, arrendatario de los espartos del término de la capital, para dar principio al arranque desde 4.º de Junio en vez del 1.º de Julio.—*Idem.*

- Continuacion de la lista de premios otorgados por el Jurado de la Exposicion vinícola.—*Idem.*
- En 29.—Real decreto declarando cesante á D. Nicolás Cabañas y Perez, Administrador Jefe de la Fábrica de Tabacos de Madrid.—*Núm. 272.*
- Otro nombrando Administrador Jefe de la Fábrica de Tabacos de Madrid á D. Francisco Rentero y Recena.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para que en el presupuesto de 1876-77 pueda transferir 26.000 pesetas del art. 2.º del capítulo 46 de la seccion 6.ª, al capítulo 45, Personal de Telégrafos, de la misma seccion.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que la fianza de los Directores de Sanidad marítima de quinta clase sea por valor de 2.500 pesetas.—*Idem.*
- Otra declarando caducada la concesion otorgada á D. Laureano Casala, referente á una casa de baños en el puerto de Luanco, provincia de Oviedo.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia recaida en el recurso de apelacion seguido entre partes, de la una D. Eugenio Lebon y compania, apelante, y de la otra la Sociedad catalana de alumbrado por gas en Barcelona, y el Ayuntamiento de esta ciudad, apelados, sobre nulidad ó revocacion del auto dictado por la Comision provincial en 42 de Julio de 1876, por el cual declaró procedente la excepcion de incompetencia en el concepto de haber propuesto la Sociedad catalana su demanda fuera del término legal.—*Idem.*
- Otra id. resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido entre la Administracion del Estado y la Sociedad Naviera catalana de seguros marítimos sobre defraudacion de subsidio.—*Idem.*
- Otra id. recaida en el pleito en grado de apelacion seguido entre partes, de la una la Administracion general, apelante, y de la otra D. José Rigal, como marido de Doña Josefa Calvera, apelado, sobre nulidad ó revocacion de la sentencia dictada por la Comision provincial de Zaragoza en 26 de Setiembre de 1876, dejando sin efecto un acuerdo de la Junta administrativa que impuso ciertas multas y recargos al apelado como defraudador de la contribucion industrial.—*Idem.*
- Otra id. resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Félix Ortiz de Rivera, á quien coadyuva el Ayuntamiento de Valladolid, y la Administracion general sobre revocacion ó subsistencia de la Real orden que, revocando acuerdos del Ayuntamiento y Comision provincial de Valencia, declaró que procede la demolicion de ciertas obras en una casa de la propiedad del mencionado Ortiz de Rivera.—*Idem.*
- Otra id. recaida en el pleito seguido por D. Rafael Diaz Laviada contra la Administracion general del Estado sobre revocacion de una Real orden relativa á la desamortizacion de los bienes del octavario del Santísimo Sacramento de Gijón.—*Idem.*
- Continuacion de la lista de premios otorgados por el Jurado de la Exposicion vinícola.—*Idem.*
- En 30.—Real decreto disponiendo que el Contraalmirante de la Armada D. Victoriano Suances y Campos cese en los cargos de Segundo Jefe del Apostadero de la Habana y Comandante general de su Arsenal.—*Núm. 273.*
- Otro nombrando Segundo Jefe del Apostadero de la Habana y Comandante general de su Arsenal al Capitan de navio de primera clase D. Luis Bula y Vazquez.—*Idem.*

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.—En la portería de la misma se hallan de venta las Tablas de valores para la Estadística comercial, y el Arancel de Aduanas para el año de 1876, al precio de una peseta cada ejemplar, y al mismo precio en las Administraciones principales de Aduanas, que trasmitirán los pedidos á la Direccion general.—5

SANTOS DEL DIA.

San Jerónimo, Presbítero, Doctor y fundador; Santa Sofia, viuda y San Honorio, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Jerónimas de la Concepcion.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno impar.—*El Alcalde de Zalamea*.—Baile.—*La boda del Tío Carcoma*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—*La Marsellesa*.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Un pleito*.—Ejercicios gimnásticos.—Ejercicios cómicos por los célebres Wise's.—Baile, *Los cantineros*.—*Jacinto*.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las cuatro.—*Los sobrinos del Capitan Grant*.—A las ocho y media.—La misma funcion.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro.—*Locuras madrileñas*.—*De asistente á Capitan*.—*Bonito país*.—Mr. Cascabel.—A las ocho y media.—*Locuras madrileñas*.—*De asistente á Capitan*.—¡A los toros!—Mr. Cascabel.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media.—*Un marido como hay muchos*.—*Aprobados y suspensos*.—A las ocho y media.—*Por no escribirle las señas*.—*Receta contra la bilis*.—*La novia del General*.—*El amante prestado*.—*Alza y baja*.

TEATRO DE ESLAVA.—A las cuatro.—*Jugar con fuego*.—A las ocho.—*La soirée de Cachupin*.—*Marina*.—*Tocar el violon*.

TEATRO DEL RECREO.—A las cuatro y media.—*El Cura de aldea*.—*Noticia fresca*.—A las ocho.—*No mateis al Alcalde*.—*Los falsos testimonios*.—*Las sábanas del Cura*.—*Fuerza mayor*.—*No siempre lo bueno es bueno*.

TEATRO MARTIN.—A las cuatro y media.—*La aldea de San Lorenzo*.—Baile.—A las ocho.—*En la cara está la edad*.—*La rubia*.—*El soltero*.—*Lluven hijos*.—Baile.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE.—A las cuatro y media y ocho y media.—Dos grandes y variadas funciones cómicas, en las que tomarán parte los principales artistas de la compañía.